



BASES PARA LA ELECCION DE LOS 200 DE LOS 200 (DOSCIENTAS PERSONALIDADES DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ)

## I. JUSTIFICACIÓN.

La Municipalidad Provincial del Cusco, a través de la Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte y la Comisión Especial Provincial del Bicentenario, con motivo de conmemorar el presente año, el Aniversario Doscientos de la Independencia del Perú y siendo nuestra tierra uno de los referentes históricos de gestas libertarias latinoamericanas, organiza la elección y reconocimiento de **LOS 200 DE LOS 200**, título que hace referencia a la elección de doscientas personalidades, quienes en el periodo comprendido del 28 de julio de 1821, hasta el presente año, contribuyeron al engrandecimiento y desarrollo del Cusco con su trabajo o acciones en diferentes áreas, disciplinas, profesiones.

Dicha elección y reconocimiento estriba sus fundamentos en la necesidad de reconocer no solo a personalidades contemporáneas sino también a quienes ya no se encuentran entre nosotros, pero perduran en el tiempo por su destacado trabajo, accionar y aporte.

## II. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Generar, fortalecer y promover en los ciudadanos valores como la identidad local, conciencia ciudadana, solidaridad y conocimiento de nuestra historia local.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación de la ciudadanía cusqueña y sociedad en general en una actividad de reconocimiento a personalidades en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú, que se hayan distinguido en el lapso comprendido entre abril de 1821 a abril de 2021.
- Conceder a doscientas personalidades un reconocimiento público y oficial por sus logros, trabajos o acciones.
- Posicionar a la Municipalidad Provincial del Cusco como referente de institución comprometida en el cumplimiento de los objetivos nacionales establecidos al Bicentenario.
- Fortalecer el amor, identificación y respeto por nuestra patria y los aportes hechos por estas doscientas personalidades cusqueñas o cusqueñistas en estos dos siglos de proclamación de la Independencia.

## III. DE LA PARTICIPACIÓN



### 3.1. DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONALIDADES

Toda persona natural que haya nacido o resida en la provincia del Cusco o institución cuya inscripción registral se haya dado en la provincia del Cusco, debidamente identificada con el número de DNI o su RUC o Partida Registral de la SUNARP, podrá inscribir la participación de determinada personalidad, cumpliendo con los requisitos establecidos para este fin, detallados en el numeral 3.2

La inscripción se podrá realizar de forma virtual, a través del correo electrónico: [gerenciaculturagmc@hotmail.com](mailto:gerenciaculturagmc@hotmail.com), correspondiente a la Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte o de forma presencial, apersonándose a las oficinas de la gerencia ubicadas en calle Mesón de la Estrella N° 149 (altos del Teatro Municipal “Daniel Estrada Pérez”).

### 3.2. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

#### 3.2.1. FORMALIDADES ADMINISTRATIVAS

##### a) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

- Se presentará una solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco.
- En el asunto, se especificará el pedido de la siguiente manera:
  - Solicito inscripción de **(nombre de la personalidad)** en la elección y reconocimiento de **LOS 200 DE LOS 200**.
- En el cuerpo se detallará el pedido de inscripción considerando el nombre de la persona a ser inscrita; de igual forma, se deberá indicar que se adjunta el currículum vitae de la personalidad propuesta, así como documentos probatorios y evidencias fotográficas.
- Adjuntado a la solicitud irá el currículum vitae de la persona a ser considerada en la elección y reconocimiento.

##### b) CURRÍCULUM VITAE. (O FILE)

- Se deberá considerar datos como nombres completos, fecha y lugar de nacimiento.
- De forma obligatoria, se priorizará en el contenido del currículum, la descripción del trabajo, investigación, acción o logro más importante por el cual sea elegido y reconocido.
- De forma obligatoria, se adjuntarán copias de documentos que avalen dicha descripción trabajo, investigación o logro más importante.
- El número máximo de hojas (A – 4) permitidas en el currículum es de 10.
- El número máximo de hojas (A – 4) permitidas para las copias de los documentos adjuntos que avalen dicha descripción es de 15



- Se podrán adjuntar fotografías que sirvan de pruebas a lo descrito en el currículum.
- El número máximo de hojas (A – 4) permitidas para adjuntar las fotografías es de 20.
- El número máximo de fotografías a ser colocadas en cada hoja es de cuatro (4).
- Las fotografías pueden ser digitales o fotografías físicas debidamente digitalizadas y ubicadas en las hojas.

### **3.3. DE LAS RESTRICCIONES**

- a) No serán consideradas en la inscripción, personajes que participarán en los comicios electorales de abril del presente año.
- b) No serán considerados quienes incumplan las formalidades administrativas exigidas en el numeral **3.2.1**.
- c) No serán considerados quienes falseen información remitida para esta elección y reconocimiento.

## **IV. EL COMITÉ EVALUADOR**

Estará conformado por tres (3) integrantes:

- El Gerente de Turismo, Cultura, Educación y Deporte de la MPC o su representante.
- Un representante de la Comisión Especial Provincial del Bicentenario de la MPC.
- Un representante de la Comisión de Relaciones Internacionales, Protocolo y Bicentenario de la MPC.

### **4.1. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR**

El Comité Evaluador será responsable de la verificación, fiscalización y contrastación de todo el proceso de elección y reconocimiento de las personalidades, proceso que tendrá el siguiente orden:

- a) Recepción virtual de documentación para la inscripción de personalidades.
- b) Sistematización de la documentación.
- c) Impresión a color de la documentación.
- d) Evaluación de la documentación.
- e) Elaboración de la lista oficial de inscritos y no inscritos
- f) Resolución de apelaciones
- g) Conteo de votos realizados a nivel virtual
- h) Elección final tomando en cuenta la votación virtual y la propia evaluación hecha por el Comité Evaluador.



- i) Elaboración del acta de los resultados finales
- j) Publicación de los resultados.

El Comité Evaluador será asistido administrativa y operativamente por el personal de la Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte.

## V. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Para que un personaje pueda ser inscrito en la elección y reconocimiento y su nombre sea considerado dentro de la lista de votación de **LOS 200 DE LOS 200**, deberá cumplir determinados criterios y atributos:

- a) Haber nacido en cualquier distrito o provincia de la región del Cusco o sin ser cusqueño, haber desarrollado su trabajo, investigación, acción o logro en beneficio de la sociedad de un distrito, una provincia o el departamento del Cusco, considerando su legado como influyente y positivo para las generaciones.
- b) Que su trabajo, investigación, acción o logro, promueva virtudes en el individuo y en la colectividad.

## VI. ÁREAS DE TRABAJO DE LOS PROPUESTOS

Las áreas de trabajo de las personalidades propuestas, son aquellas en las que el personaje se ha desempeñado:

- a) Educación
- b) Ciencias e Investigación
- c) Artes y sus diversas líneas
- d) Artesanías
- e) Cultura
- f) Deportes
- g) Política
- h) Folklore
- i) Turismo
- j) Religión
- k) Acciones u obras de caridad
- l) Economía
- m) Fuerzas Armadas y policiales
- n) Medicina
- o) Arquitectura
- p) Ingeniería
- q) Administración

Y las áreas subsidiarias correspondientes a cada una.



## VII. PUBLICACIÓN OFICIAL DE LOS INSCRITOS

La publicación de la lista oficial de los personajes inscritos se realizará a través de las plataformas digitales de nuestra institución como son: fanpage y pagina web.

## VIII. APELACIONES

Se podrá apelar los resultados del proceso de inscripción a través de una solicitud digital, en la cual, se establezca claramente el motivo, siendo evaluado dicho pedido por el Comité Evaluador quien tiene como máximo tres (3) días para resolverla, siendo su último fallo inapelable.

## IX. PROCESO DE SELECCIÓN VIRTUAL

Una vez publicada la lista oficial de personalidades inscritas, se procederá a implementar y habilitar el formato digital para que la ciudadanía pueda emitir su voto de forma virtual a nivel local, regional y nacional, a través de las plataformas digitales, durante cinco (5) días calendario, periodo en el cual, el formato digital para la votación estará habilitado.

La persona que desea emitir su voto, deberá llenar el formulario virtual de forma obligatoria, solo así, podrá emitir su voto y elegir a la personalidad de su preferencia.

Las personalidades elegidas mediante la selección virtual serán parte importante en el proceso de calificación que desarrollará el Comité Evaluador.

## X. CONTEO DE VOTOS

El Comité Evaluador, observará, fiscalizará y recepcionará los resultados de la sumatoria de la votación virtual, plasmando dichos números en un acta oficial.

Las personalidades elegidas mediante la selección virtual serán consideradas en la evaluación final que hará el Comité Evaluador, la que será redactada por el personal de la Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte, para posteriormente ser digitalizada y publicada en las plataformas digitales de la institución.

## XI. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO

La ceremonia de reconocimiento a **LOS 200 DE LOS 200** se desarrollará de forma virtual o presencial, de acuerdo a las restricciones dadas por el gobierno central.

En la ceremonia se contempla el reconocimiento a las 200 personalidades elegidas a través del voto virtual, por parte del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, quien entregará o colocará la medalla correspondiente a



la personalidad o representante de la personalidad elegida, cumpliendo con el ceremonial y protocolo para estas ceremonias.

La ceremonia deberá ser transmitida en vivo y en directo a través de las plataformas digitales de nuestra institución.

## XII. CRONOGRAMA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Publicación de las bases	Del 22 al 31 de marzo de 2021
02	Proceso de inscripción	Del 29 de marzo al 16 de abril de 2021
03	Evaluación de documentación remitida al correo electrónico	Del 19 de abril al 08 de mayo de 2021
04	Publicación de lista de inscritos	11 de mayo de 2021
05	Apelaciones	13 y 14 de mayo de 2021
06	Revisión y publicación de la resolución de apelaciones	Del 17 al 19 de mayo de 2021
07	Proceso de selección virtual	Del 21 de mayo al 06 de junio de 2021
08	Conteo de votos, calificación final y resolución emitida por el Comité Evaluador.	Del 07 al 19 de junio de 2021
09	Publicación de resultados	21 de junio de 2021
10	Ceremonia de reconocimiento a <b>LOS 200 DE LOS 200</b>	30 de junio de 2021